
1. En su resolución 55/146, la Asamblea General declaró el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que redoblasen los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de acción que figuraba en el anexo del informe del Secretario General (A/46/634/Rev.1 y Corr.1), actualizado en caso de ser necesario, para que sirviera de plan de acción del Segundo Decenio. El plan de acción actualizado figura en el informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (A/56/61).

2. En su resolución 64/106, la Asamblea General aprobó el programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales previsto para 2010, que incluía la celebración de un seminario en la región del Pacífico, que sería organizado por el Comité Especial y al que asistirían representantes de todos los Territorios no autónomos.

3. El objetivo del seminario fue permitir que el Comité Especial escuchara las opiniones de representantes de los Territorios no autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas en el proceso de descolonización. Se evaluó la situación de los Territorios no autónomos, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico de 2008 con objeto de determinar los criterios políticos y los medios prácticos para abordar los desafíos y oportunidades que se presentan en el proceso de descolonización en un mundo en evolución. El seminario también evaluó la evolución constitucional de los Territorios no autónomos hacia la autonomía y la libre determinación con miras a elaborar, en cooperación con las Potencias administradoras y los representantes de los Territorios, un programa constructivo de trabajo para cada caso en particular para la descolonización de los Territorios no autónomos. Además, el seminario tuvo por objeto seguir determinando las esferas en las que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podrían mejorar los programas de asistencia a los Territorios dentro de un marco integral, en particular para asegurar el desarrollo socioeconómico sostenible de los Territorios afectados.

4. El seminario también tuvo por objeto evaluar los adelantos logrados hasta el momento en la ejecución del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que es socio

5. Las contribuciones de los participantes servirían de base para la continuación del examen por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo de junio de 2010, con miras a presentar propuestas a la Asamblea General respecto del cumplimiento de los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

6. El seminario se celebró en Numea (Nueva Caledonia), del 18 al 20 de mayo de 2010. Consistió en cinco sesiones, en las que participaron representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, Territorios no autónomos, Potencias administradoras, organizaciones no gubernamentales, regionales y de otra índole así como algunos expertos. El seminario fue organizado para alentar un intercambio de opiniones franco y abierto.

7. El seminario fue presidido por el Sr. Donatus Keith St. Aimee, Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité Especial, con la participación de los siguientes miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Chile, Cuba, Indonesia, Malí, Papua Nueva Guinea y Santa Lucía, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Potencias administradoras, participaron en calidad de observadores. También participaron representantes de Argelia, la Argentina, Australia, el Brasil, España y Marruecos.

8. En la primera sesión, celebrada el 18 de mayo de 2010, se nombró Vicepresidente del seminario al Sr. Robert G. Aisi (Papua Nueva Guinea), y Relator del seminario al Sr. Tumasie Blair (Antigua y Barbuda).

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Función del Comité Especial en lo que respecta a facilitar la descolonización de los Territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.
 - a) Análisis de los resultados, los procesos en curso y las tendencias imperantes al llegar a su fin el Segundo Decenio;
 - b) Evaluaciones y enseñanzas recogidas;
 - c) ¿Cuáles deben ser las próximas actividades?
2. Perspectivas del Comité Especial, las Potencias administradoras y los gobiernos de los Territorios y opiniones de los expertos y de la sociedad civil sobre la solución de los problemas restantes:
 - a) En los Territorios no autónomos de la región del Pacífico;
 - b) En los Territorios no autónomos de la región del Caribe;
 - c) En otros Territorios no autónomos.
3. Función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarrollo a los Territorios no autónomos:
 - a) Exposiciones de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros;

-
- b) Perspectivas del Comité Especial, las Potencias administradoras y los gobiernos de los Territorios, y opiniones de los expertos y la sociedad civil.
- 4. Acción futura: promoción del avance del proceso de descolonización con participación de los interesados.

10. El 18 de mayo de 2010 el Sr. Donatus Keith St. Aimee (Santa Lucía) inauguró el seminario en su carácter de Presidente. La declaración del Presidente figura en el apéndice I del presente informe.

11. En la misma sesión, pronunció una declaración el Sr. Philippe Gomés, Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia.

12. El Sr. Yves Dassonville, Alto Comisionado de Francia en Nueva Caledonia, también hizo uso de la palabra.

13. En la misma sesión, la JefaTJ0.003 Tco6.88 45(Fr)-4(anlen6(figu)en)-6 0 10a9j.76 an6 0

18. En la misma sesión, el seminario escuchó declaraciones de los representantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands)* y del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario). El representante de Marruecos formuló una declaración.

19. En la cuarta sesión, celebrada el 19 de mayo, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, España y Argelia. Los representantes de Marruecos y Argelia hicieron nuevas declaraciones. Tras una declaración del observador de Gibraltar, los representantes de Marruecos, Argelia, Chile y Cuba también hicieron

h) Recalaron que los procesos de examen del estatuto y/o de la constitución en algunos de los Territorios no autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas atendiendo a cada caso en particular;

i) Reconocieron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas referido a la descolonización y que serían beneficiosas para todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, y en tal sentido acogieron con beneplácito la participación en el seminario de Francia, Nueva Zelanda y el Reino Unido;

j) Reconocieron también la importancia de la participación activa de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité Especial en la labor de éste, y en tal sentido acogieron con beneplácito la participación en el seminario de Argelia, la Argentina, Australia, el Brasil, España y Marruecos.

30. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Acogieron con beneplácito la participación de los representantes de Samoa Americana, Nueva Caledonia y Tokelau y la información que proporcionaron al seminario, y también acogieron con beneplácito la participación de expertos y representantes de la sociedad civil de Guam y Nueva Caledonia, y un representante del Pitcairn Islands Study Center, que compartieron sus opiniones sobre el proceso de descolonización en esos Territorios;

b) Respecto de la actual situación constitucional en Samoa Americana, tomaron nota de la información proporcionada al seminario por el Gobernador del Territorio y encomiaron las iniciativas del Gobierno del Territorio a fin de aumentar la conciencia pública sobre los preparativos en curso para la presentación de enmiendas constitucionales;

c) Tomaron nota de las restricciones a que se enfrentaba el Gobierno del Territorio en el uso de la tierra, la utilización de fondos asignados por la Potencia administradora y los efectos de las leyes estadounidenses relativas al salario mínimo en la economía del Territorio;

d) Expresaron su agradecimiento por la invitación dirigida al Comité Especial de visitar el Territorio durante su convención constitucional que se celebraría en junio de 2010;

e) Respecto de la situación en Guam, expresaron su preocupación por los efectos del aumento de las fuerzas militares estadounidenses en el Territorio sobre la identidad cultural y el uso de la tierra por el pueblo autóctono;

f) Destacaron la necesidad de seguir vigilando de cerca la situación en el Territorio;

g) Por lo que respecta a Nueva Caledonia, expresaron su reconocimiento por las declaraciones formuladas por el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia, el Alto Comisionado de Francia y representantes canacos y la información que proporcionaron;

de que el Gobierno territorial había reafirmado su posición de que su pueblo no le había encomendado el mandato de lograr la plena independencia política;

c) En cuanto al Sáhara Occidental, recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, entre ellas la resolución 64/101, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009) y 1920 (2010) y el compromiso del

c) Apoyaron el papel de las comisiones regionales de las Naciones Unidas para potenciar y ampliar la participación de los Territorios no autónomos en sus actividades como miembros asociados, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la Comisión Ec

decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

h) Respecto de la cuestión de las actividades de difusión pública a los pueblos de los Territorios no autónomos acerca de las cuestiones de la descolonización, aconsejaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública, participase activamente y buscara maneras nuevas e innovadoras de promover una campaña de concienciación del público destinada a fomentar el conocimiento del pueblo de los Territorios acerca de las opciones para la libre determinación de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información que se proporcionase llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios no autónomos;

i) En cuanto a la cuestión de la educación, sugirieron que los Gobiernos territoriales interesados y las Potencias administradoras considerasen la incorporación de cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios no autónomos;

j) En vista de la importante función de las mujeres en el proceso de descolonización, subrayaron que la igualdad entre los géneros debía seguir teniendo apoyo, lo que contribuiría a la buena gobernanza y a una mayor capacidad de autonomía gracias a la igualdad de derechos para todos;

k) Respecto del proceso de examen relacionado con el estatuto y/o la constitución y el proceso general de descolonización, destacaron que esos procesos debían ser abordados en forma individual y en el marco del respeto de los derechos humanos, la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la participación de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

l) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguieran fomentando las interacciones y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras y se las fortaleciera a través de diversas plataformas y medios, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían entablar vínculos efectivos con el Comité Especial;

m) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios no autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través de un mecanismo apropiado y con la asistencia de la Secretaría, debería seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios no autónomos en los seminarios futuros. Las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) El Comité Especial debería ajustar sus métodos de trabajo y afinar su capacidad para realizar los seminarios de manera innovadora a fin de que el Comité pudiera escuchar mejor las opiniones de los Territorios no autónomos;

o) En cuanto a la función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios no autónomos, destacaron que los órganos

vulnerabilidades propias en lo que respecta a la supervivencia en el mundo

tenemos que evaluar el papel del Comité en el seguimiento de los efectos de los acontecimientos económicos y sociales en los adelantos constitucionales y políticos en los Territorios no autónomos y las medidas encaminadas a asegurar la plena cooperación de las Potencias administradoras sobre este asunto.

Estoy seguro de que(daaSrq55pn 6(de est8-7()]TJ0.0567 Tc 0.7513 Tw0 886Tz 0dTD 6(liboperao

Los participantes en el seminario regional del Pacífico,

Habiéndose reunido del 18 al 20 de mayo de 2010 en Numea (Nueva Caledonia), para evaluar el proceso de descolonización en el mundo actual,

Habiendo escuchado una importante declaración del Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los